



**MODELO  
ASOCCSALUD\_4E**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 0806/ACS/032</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 junio de 2023</b>	<b>BOUC: 9/6/2023</b>
<b>CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>Nº DE PLAZAS: 1</b>	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO: UROLOGIA</b>	
<b>DEPARTAMENTO: CIRUGÍA</b>	
<b>FACULTAD: MEDICINA</b>	
<b>CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS</b>	
<b>SERVICIO DE: UROLOGIA</b>	
<b>ASIGNATURA/S: PATOLOGIA QUIRÚRGICA II. PRÁCTICA CLINICA</b>	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Puntuación total</b>
Gomez Rivas, Juan	73,1
Perez Romero, Natalia	56,2







3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas.
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JULIO A. MAYOL MARTÍNEZ  
 SECRETARIO: ÁLVARO SERRANO PASCUAL  
 VOCAL: JESUS MORENO SIERRA  
 VOCAL : ENRIQUE LLEDO GARCÍA  
 VOCAL: ÁNGEL GÓMEZ VEGAS

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_12\_\_ de \_\_JULIO\_\_ de 2023

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado por MAYOL MARTINEZ          JULIO ANGEL - DNI ***4391**          el día 12/07/2023</p> <p>Firmado: JULIO A. MAYOL MARTÍNEZ</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>SERRANO          PASCUAL,          ALVARO          (AUTENTICACIÓN)</p> <p>Firmado digitalmente por          SERRANO PASCUAL,          ALVARO (AUTENTICACIÓN)          Fecha: 2023.07.13 10:34:48          +02'00'</p> <p>Firmado: ÁLVARO SERRANO PASCUAL</p>
---	---



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: